

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Cultura

**6426 Resolución de 30 de octubre de 2020 de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Lugar de Interés Etnográfico, a favor de los Pozos de Nieve de Sierra Espuña, en el término municipal de Totana.**

Vista la solicitud de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Lugar de Interés Etnográfico, a favor de los Pozos de la Nieve de Sierra Espuña, presentada por la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, con fecha de entrada en la Administración Regional 28 de mayo de 2019.

Vista la solicitud de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Lugar de Interés Etnográfico, a favor de los Pozos de la Nieve de Sierra Espuña, presentada por la Asociación para la Conservación de la Huerta y el Patrimonio de Murcia, con fecha de entrada en la Administración Regional 3 de julio de 2019.

Visto el Plan Director de los Pozos de la Nieve de Sierra Espuña 2019 elaborado por la empresa Ecoprojecta Arquitectura Sostenible. S. L, por encargo de la Dirección General de Bienes Culturales.

Visto el artículo 13, apartado 2, de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, que establece que se considerará incoado el procedimiento de declaración como bien de interés cultural si transcurrido el plazo de seis meses desde la solicitud del inicio del citado procedimiento no se hubiera acordado y notificado el mismo.

Visto el informe técnico de 14 de octubre de 2020 del Servicio de Patrimonio Histórico favorable al inicio del procedimiento para la clasificación como bienes integrantes del patrimonio cultural de la Región de Murcia con la categoría de bien de interés cultural bajo la figura de Lugar de Interés Etnográfico el lugar denominado los Pozos de Nieve de Sierra Espuña, en el término municipal de Totana, y en el que se justifica los excepcionales valores del bien establecidos en el artículo 3 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia. En cuanto los pozos situados en los términos de Alhama y Mula quedan excluidos, ya que ambos se encuentran en zonas alejadas de los conjuntos que formarían el Lugar de Interés Etnográfico y exceden la dimensión de la zona a declarar.

Considerando lo que dispone el artículo 13 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Región de Murcia n.º 172/2019, de 6 de septiembre por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura,

**Resuelvo:**

1) Incoar procedimiento de declaración de bien de interés cultural, con categoría de Lugar de Interés Etnográfico, a favor de los Pozos de Nieve de Sierra

España, en el término municipal de Totana, cuya identificación, delimitación y justificación figuran en el anexo de esta resolución (expediente administrativo número DBC 000031/2019).

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 4/2007, determinar la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural al bien afectado por esta resolución de incoación.

3) Hacer saber a los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales de los terrenos afectados por la delimitación del Lugar de Interés Etnográfico que tienen el deber de conservar, custodiar y proteger los bienes, de manera que se asegure su integridad y se evite su destrucción o deterioro, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 de la ley 4/2007.

4) Dar traslado de esta resolución al Ayuntamiento de Totana y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 13.4, 14, 15, 43 y 46.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el lugar de interés etnográfico cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de la Dirección General de Bienes Culturales, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas, así como la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas, (salvo que se trate de obras por fuerza mayor, las cuales precisarán también la autorización de esta Dirección General). Será preceptiva la misma autorización para colocar cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a las personas interesadas y al Ayuntamiento de Totana, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, 30 de octubre de 2020.—El Director General de Bienes Culturales,  
Rafael Gómez Carrasco.

**Anexo a la Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales,  
por la que se incoa procedimiento de declaración de Bien de Interés  
Cultural, con categoría de Lugar de Interés Etnográfico, a favor de los  
Pozos de Nieve de Sierra Espuña, en el término municipal de Totana**

La información que a continuación se expone, está recogida del Plan Director de los Pozos de Nieve de Sierra Espuña redactado por Ecoprojecta Arquitectura Sostenible en colaboración con Patrimonio Inteligente e Islaya, a este equipo se sumó la participación del fotógrafo y artista Eduardo Balanza, que ha elaborado parte el reportaje fotográfico y una propuesta de intervención artística. A este equipo se unió en febrero de 2019 el arqueólogo de la Mancomunidad Turística de Sierra Espuña, Adrián Rosell, que ha colaborado fundamentalmente en el desarrollo del estudio histórico.

**Denominación**

Pozos de Nieve de Sierra Espuña (Totana)

**Localización**

Al conjunto de pozos y edificaciones para albergar a los trabajadores, se accede por la carretera del Collado Bermejo al Cerro Espuña. Los Pozos se localizan en la vertiente septentrional del Morrón Grande (1580 m. de altitud), próximos a los collados de Mangueta y de Don Eleuterio; dentro del término municipal de Totana. Las edificaciones fueron construidas entre los 1350 m. y los 1450 m. de altitud aproximadamente. La elección de esta zona para la construcción de los pozos, vino determinada por ser el área donde las precipitaciones anuales de nieve son más abundantes, consiguiendo de este modo, rentabilizar los mismos. Las dos áreas en las que se concentran estos pozos, se han conocido tradicionalmente como "Pozos de Murcia o del Tío Cola" y "Pozos de Cartagena o de los Zurdos", entre ellos existe una separación aproximada de unos 500 m.

**Definición del Bien**

El Lugar de Interés Etnográfico está formado por un conjunto de 26 pozos junto a 12 construcciones anejas (ermita y casas), dos fuentes de agua, dos caminos de la red de senderos naturales (PR-MU-57 y PR-MU-63) y una vía pecuaria (con un abrevadero y descansadero de ganados). A esto hay que añadir un entorno natural de gran valor medioambiental.

Los pozos se encuentran fundamentalmente localizados en dos zonas, una correspondería al conjunto de los pozos de Cartagena (del 1 al 10), entre los que encontramos de Orihuela, de la Villa y de Lorca, y la otra sería la correspondiente al conjunto o explanada de Murcia (del 11 al 16 19). A medio camino entre estas dos grandes agrupaciones se encuentran los tres pozos del collado Mangueta (21, 22 y 23) y otros tres pozos antes de llegar a la explanada de Murcia (20, 25 y 26) y un tercero denominado de Don Eleuterio, en el barranco de la Carrasca (24).

**Marco físico**

En las zonas más elevadas del Reino de Murcia, se llevó a cabo la construcción de una serie de pozos para la recolección de nieve. De ahí que el complejo protoindustrial de los pozos de nieve se encuentren localizados en el Parque Regional de Sierra Espuña, un área montañosa de la mencionada región y encuadrada dentro de los términos municipales de Alhama de Murcia, Totana, Aledo, Pliego y Mula constituyendo un elemento clave de una de las grandes cordilleras meridionales de Europa: la Cordillera Bética. Las particularidades

geológicas, orográficas y, muy especialmente, aquellas de índole climática deben ser tenidas en cuenta ya que son las causantes de que, casi cuatro siglos atrás, los habitantes del lugar escogieran a Sierra Espuña para emplazar el conjunto de pozos de nieve más grande de España. Por ello los más importantes fueron los pozos de nieve que se realizaron en Sierra Espuña debido a su localización estratégica en la zona más alta de todo el valle del Guadalentín próximo a los principales núcleos de población y al encontrarse situada en una zona de umbría. De este modo se aseguraban la conservación del hielo en los meses de menos frío y que se mantuviera bien preservado de un año para otro, en aquellos años en los que las nevadas eran más intensas puesto que al año siguiente podía escasear la nieve.

### **Introducción histórica**

El sistema de fabricación artesanal de hielo en Sierra Espuña comenzó a despegar alcanzando importantes cotas de producción a finales del siglo XVI y, muy especialmente, durante el siglo XVII y XVIII, cuando se observa que el consumo del hielo resultante tiene múltiples fines y destinos, llegándose a constituir como un producto de primera necesidad. Al igual que ocurría en el resto de la Península Ibérica, el hielo era utilizado tanto para fines medicinales como para consumo a través de la ingesta de bebidas, helados y sorbetes (Capel Sáez, 1970), empleándose también para la conservación de determinados alimentos (Beltrán Cortés, 1983). Con respecto al uso medicinal, abundantes son las referencias proporcionadas por los distintos archivos consultados, especialmente los de Murcia, Orihuela y Cartagena, donde claman con insistencia y, en determinados momentos, urgencia, el abasto de hielo en sus respectivas ciudades para calmar las necesidades de los enfermos. (Diéguez González, 2004).

La construcción de estos pozos de nieve en Sierra Espuña se llevó a cabo a lo largo de los más de tres siglos y medio que duró el comercio de la nieve. Las noticias más antiguas que se tienen y que hacen referencia a la construcción de los primeros pozos de nieve, es un acta capitular sobre la licencia que solicitó la ciudad de Murcia para construir un pozo. Posteriormente se envió una carta al Concejo de la villa de Totana, fechada el 6 de diciembre de 1587, en la que solicitan poder construir una "casa de nieve" además de otro edificio que sirviera de alojamiento a los trabajadores.. Esto lleva a pensar que se podría tratar del primer pozo, como tal, construido en Sierra Espuña puesto que anteriormente se conservaría la nieve en oquedades o en lugares similares.

Coincidiendo con el apogeo de la denominada Pequeña Edad del Hielo, las ciudades más importantes del territorio murciano en cuanto a población y notoriedad son Murcia y Cartagena, las cuales enviaron emisarios a Sierra Espuña para localizar los terrenos más adecuados para la construcción de los primeros pozos. Paulatinamente se fueron añadiendo otras urbes interesadas en adquirir hielo de las cumbres de Espuña, como Lorca, Mula, e incluso Orihuela. Del primero de los pozos de este último municipio se tiene constancia desde 1688 y en febrero de 1692 la ciudad acordó construir un tercer pozo. Por otro lado, se tiene también constancia de un documento fechado el 10 de febrero de 1624, en el que se habla de la necesidad de la construcción de un pozo de nieve para Lorca. En 1708, ya se habla de la reparación de un pozo, posiblemente se tratara de una calera y para el año 1752 ya contaba con un pozo y una calera que según un documento localizado en el archivo de Lorca se comunicaba la reparación de ambas construcciones.

La Hacienda Real no podía mantenerse al margen de esta actividad de fabricación de hielo artesanal por los interesantes ingresos que generaba gozando, además, de una popularidad cada vez mayor en todo el espectro social. De esta manera se propusieron en el siglo XVII una serie de disposiciones legales para regular y controlar el comercio de la nieve conocidas como “el quinto y millón de la nieve” (Rosa, 2002). Concretamente, el año 1688 es trascendental para Sierra Espuña ya que empieza a florecer información documental a raíz de la publicación de la Real Cédula de 7 de abril de ese mismo año, en la que se habla ya de la implantación de este nuevo impuesto que los propietarios debían de pagar al Concejo de Totana a la hora de construir un nuevo pozo o, simplemente, iniciar una actividad asociada a la explotación de la nieve (Diéguez González, 2004).

La decadencia de la explotación de la nieve se debe principalmente a varios la confluencia de varios factores. De un lado, el inicio de la producción de hielo artificial que produjo un cambio significativo a la hora de elaborar hielo a través de unos métodos mucho más baratos y que entrañaban una menor pérdida del producto resultante y, de otro lado, el final de la Pequeña Edad del Hielo que de manera inexorable ponía término a las benévolas condiciones que propiciaban precipitaciones en general (Lillo Carpio, 1977). Aunque la industria del hielo artificial comenzó a extenderse a partir de la segunda mitad del siglo XIX, no sería hasta 1924 cuando realmente se certificó el cese de toda actividad en las cumbres de Sierra Espuña al inaugurarse en Totana una fábrica de este tipo

### **Descripción**

Un pozo de la nieve es una excavación cilíndrica en el terreno, de unas dimensiones variables que rondan de media los 5 metros de profundidad y los 8 metros de diámetro. Este hueco que podemos llamar “nevera” se delimita generalmente con un muro de mampostería de piedra del lugar, muro que se eleva por encima del terreno formando lo que llamamos el “tambor”. A partir de este tambor se cierra una cúpula también de mampostería (a veces de ladrillo y otras de piedra). El objetivo es poder aprovechar la inercia térmica del terreno para mantener la nieve (posteriormente hielo) a una temperatura baja y estable desde que se almacena en invierno hasta que se retira en verano. La cúpula protege la nevera de la radiación solar y demás agentes atmosféricos. El tambor o la cúpula suelen presentar más de una apertura para la entrada y salida de nieve y hielo, así como de luz natural. De manera circunstancial estas construcciones pueden presentar otros elementos añadidos, como contrafuertes, terrazas o anillos perimetrales según las dimensiones y la topografía del lugar donde se ubican.

La mayoría de ellos disponían de dos puertas enfrentadas, una de ellas orientada hacia el sur, éstas servían tanto para el acceso al pozo, como para la iluminación de la estancia, puesto que debían evitarse los candiles, antorchas, etc., en el interior del pozo. Los muros los realizaban con un grosor de 2 m. y eran enlucidos con cal, además de recubrir tanto los muros como el fondo con vegetación, para mejorar su aislamiento. El fondo tenía siempre una pequeña inclinación con una salida para evacuar el agua del deshielo.

En un documento localizado en el Archivo Municipal de Murcia, se describen las características de un pozo para su construcción, además de adjuntarse dos planos uno de planta y otro de alzado. En el documento, se dice que el pozo ha de tener “[...] *cinquenta palmos de ondo y quarenta y dos de hueco. El suelo empedrado y con su marranada encima de troncos de carrasca y las paredes del*

*pozo an de ser de piedra revocados porde dentro de mortero y con un corredor con pendiente y tapar el canio para la salida del agua y por donde entrar para su limpieza y asi mismo a de armar cubierta de honce palmos de alto de piedra y mortero y revocada porde dentro y porde defuera y con cinco estucos alrededor y la madera que fuera nezesaria cubierta derripia y clavada y con su tejado sobre ella. Y tomadas las bocas de mortero. Y de hacer en la dicha cubierta una puerta de la forma que las de os demás pozos y a los dos lados del dicho pozo dos brencas con sus tablones de carrasca que ajusten todo”.*

También se conservan otro tipo de construcciones para albergar nieve en Sierra Espuña conocidos como caleras, de proporciones y dimensiones menores con respecto a la de los pozos ya descritos. Estas construcciones, de las que se tiene constancia en los documentos de los diferentes archivos, se construían y explotaban de manera prácticamente idéntica a la de los pozos, con la obvia diferencia de que, al poseer un menor volumen, la cantidad de producción se veía menguada. Aun así, requerían de mantenimiento, contaban con sus rasos y debían de pagar sus correspondientes impuestos reflejados en licencias de construcción y explotación.

Las características constructivas fueron variando a medida que se ganaba en experiencia e iban aumentando las necesidades de almacenar nieve, según la demanda por parte de la sociedad. Al principio las cubiertas de las construcciones se realizaban en madera con tejas e incluso con esparto, posteriormente dieron paso a bóvedas o falsas bóvedas construidas por aproximación de hiladas, semicirculares o cónicas, con mayor capacidad aislante. De este modo estas construcciones se constituían como auténticas edificaciones bioclimáticas situadas en lugares topográficos estratégicos para conseguir la conservación del hielo durante uno o varios años. Todas estas variaciones y modificaciones se realizaban para mejorar la conservación del hielo en los pozos durante el mayor tiempo posible.

Los materiales usados en la construcción de los pozos de la nieve varían en función del lugar ya que se ven influidas por factores como la disponibilidad de materiales o las costumbres locales. En el caso de Sierra Espuña, la piedra es el material más utilizado. A parte de ser muy accesible en el lugar, es un material que aporta inercia térmica necesaria para mantener la temperatura estable todo el año.

En las partes enterradas, a modo de cimentación, la piedra se conjuga con mortero bastardo con cal y arena. Para componer los muros mampuestos, tanto de las neveras como de las partes sobre rasante e incluso las cúpulas, se utilizaba mortero de cal principalmente. Otros materiales utilizados para morteros son la arena, el yeso o el adobe. El yeso se ha encontrado en revestimientos interiores de las casas. El adobe, en las cubiertas de las mismas o en restos de algunas divisiones interiores menores.

En algunos pozos se puede comprobar que para la definición geométrica del tambor se han usado fábricas mixtas de piedra y ladrillo con aparejos más interesantes como veremos más adelante.

Eventualmente los pozos pueden contar con contrafuertes o anillos de muros de piedra con terrazas concéntricos como elementos de refuerzo y contención en el exterior, ladera abajo.

Otros materiales utilizados son las estructuras de madera para las cubiertas de las casas y partes secundarias de los pozos como escaleras, puertas o

sistemas de elevación. Las cubiertas de las casas solían estar acabadas con teja cerámica curva

### **Labores de almacenamiento, recogida y transporte de la nieve y el hielo.**

Sierra Espuña era el escenario donde se ponía en escena todo el proceso de elaboración de hielo artesanal, contando además con diversos actores debidamente distribuidos para atender la diversidad de trabajos presentes. Aunque las estaciones más activas eran invierno, por la labor de recolección de nieve, y verano, por acoger las labores de extracción y transporte del hielo, durante todo el año se registraba algún tipo de actividad relacionada con el proceso ya que la sierra debía de estar siempre preparada y no dejar ningún detalle para el mismo momento en el que se produjeran las nevadas, ya que la optimización del tiempo era una prioridad. De modo que cuando el ritmo de los trabajos menguaba, especialmente a finales del verano y principios de otoño, se aprovechaba para hacer acopio de los materiales necesarios y emprender el mantenimiento que requerían los rasos y las reparaciones pertinentes relacionadas con la arquitectura de los pozos, incluyéndose en este sentido aquellas construcciones que, como ya se ha comentado, se encontraban próximas al entorno de los pozos y que con sus 30 metros cuadrados servían de alojamiento para albergar a los trabajadores de los pozos, pudiendo alcanzar cifras de hasta un centenar de hombres en su interior

En primer lugar se cuenta con los factores, que eran el grupo dirigente de los encierros de la nieve en los pozos, personas de indudable influencia que trataban directamente con los responsables del abastecimiento de hielo en los respectivos Concejos interesados.

En el momento en que se producían las primeras nevadas entraban en juego el segundo grupo a destacar en esta escena, los obreros, que dejando a un lado sus labores agrícolas se desplazaban desde los pueblos aledaños, principalmente Aledo, Totana, Alhama y sus campos, hasta los pozos de Sierra Espuña. Al mismo tiempo se acaparaba el avituallamiento para las jornadas de trabajo consistente en una dieta pobre a base de pan, ajos, bacalao, vino y de manera excepcional, sardinas. Hasta un total de nueve trabajadores podían atender un mismo pozo, los cuales se relevaban entre el interior y el exterior de éste para evitar la exposición a las bajas temperaturas y la irremediable congelación resultante. Su labor consistía básicamente en acopiar nieve utilizando azadones y palas para trasladarlas al interior del pozo por medio de capazos de esparto, donde otros trabajadores aguardaban para apisonarla y aplastarla, valiéndose para tal fin de un pisón de madera o incluso de sus propios pies ataviados únicamente con rudimentarias esparteñas, para favorecer de esta manera la conversión de la nieve en hielo. También aprovechaban las pendientes anexas a los pozos para amontonar nieve en forma de bola, la cual dejaban rodar hasta el interior. Las jornadas totales de trabajo en los pozos de Sierra Espuña varían en función de la nevada caída, estimándose en torno a los 4 y 12 días aproximadamente, ampliándose si precipitaba más nieve durante el proceso.

Cuando los pozos se habían llenado o la nieve del exterior no tenía la calidad suficiente, éstos se cerraban y quedaban bajo la custodia otro actor de importancia en este proceso: el pocero y su familia, que residían en una casa construida junto al pozo. Su misión consistía principalmente en cuidar de los pozos durante el resto del año y avisar a sus respectivos concejos en el momento

en el que se produjeran las primeras nevadas para poner en funcionamiento todos y cada uno de los engranajes implicados en el proceso de elaboración de hielo artesanal. Efectivamente, estas misiones implicaban una constante presencia del pocero en el lugar en el que se erigen los pozos, dotándose para ello de una huerta y ganado de subsistencia para evitar que el pocero abandonara su puesto de trabajo. En verano, se abrían de nuevo los pozos no para meter nieve, sino para sacar el hielo resultante producido por la fusión de la nieve durante los meses anteriores, ahora listo para abastecer a las urbes interesadas. Así las cosas, se producía el proceso inverso al iniciado durante los meses de invierno: los bloques de hielo eran extraídos por los obreros con mucha dificultad pues no era nada fácil cortarlos con las herramientas de la época para posteriormente, ser envueltos en mantas, esteras y paja, eran cargados en bestias y transportados desde los pozos hasta Alhama y Totana, donde primero en carruajes y más tarde incluso en tren, llegarían a su destino (Águila Guillén, 2019).

En el momento que se comenzaba a sacar la nieve de los pozos, se iniciaba el trabajo más delicado y a la vez, complicado: transportar el hielo a sus lugares de destino en una lucha a contrarreloj y contra los rigores del clima veraniego murciano. Este nuevo grupo de actuación era conocido como arrieros que, con la ayuda de animales de tiro, se encargaban de bajar el hielo hacia puntos de distribución concretos, normalmente Alhama y Totana y de ahí hasta las ciudades a abastecer. Cuando se extraía el hielo necesario de los pozos, en unas buenas condiciones podía permanecer en los mismos algunos años, envolviéndose en mantas o sacos y fijándose en "cargas" que equivalían a unas doce y quince arrobas por término medio sobre cada animal. El traslado de los bloques de hielo desde los pozos a sus lugares de destino comenzaba al caer la tarde cuando se procedía a cargar los animales. Durante la noche, aprovechando el descenso de la temperatura, se procedía a transportarlo a través de la sierra y en el menor tiempo posible, ya que buena parte de la carga estaba destinada a redistribuirse a otros puntos, por lo que la merma en cada uno de los traslados llegaba a ser considerable estableciéndose en torno al 30-40% del total. Además, junto a la pérdida del producto por la temperatura ambiental y el propio calor que emanaba de los animales de carga, hay que añadir otro de los grandes enemigos del hielo que sin duda era el viento, por eso se extremaban las precauciones para minimizar las pérdidas en este sentido (Rosa, 2002).

### Bienes incluidos

Pozo n.º	Coordenadas	Denominación	Cronología
1	X 625.712,072 Y- 4.192.277,409	Pozo de la nieve de Orihuela	Siglos XVI al XVIII
2	X- 625.714,072 Y- 4.192.260,410	Pozo de la nieve de Orihuela	Siglos XVI al XVIII.
3	X-625.714,071 Y- 4.192.205,410	Pozo de la nieve de Orihuela	Siglos XVI al XVIII
4	X-625.599,075 Y-4.192.357,408	Pozo de la nieve de Cartagena	Siglos XVI al XVIII.
5	X- 625.603,076 Y- 4.192.373,408	Pozo de la nieve de Cartagena	Siglos XVI al XVIII.
6	X-625.094,077 Y- 4.192.282,408	Pozo de la nieve de Cartagena	Siglos XVI al XVIII.
7	X- 625.460,076 X 4.192.284,408	Pozo de la nieve de Cartagena	Siglos XVI al XVIII
8	X-625.486,080 Y- 4.192.496,405	Pozo de la nieve de la Villa	Siglos XVI al XVIII
9	X-625.305,079 Y- 4.192.426,406	Pozo de la nieve de la Villa	Siglos XVI al XVIII

Pozo n.º	Coordenadas	Denominación	Cronología
10	X-625.213,079 Y - 4.192.393,406	Pozo de la nieve de Cartagena	Siglos XVI al XVIII
11	X- 626.401,069 Y- 4.192.739,407	Pozo de la nieve de Murcia	Siglos XVI al XVIII
12	X- 626.413,069 Y- 4.192.756,407	Pozo de la nieve de Murcia	Siglos XVI al XVIII
13	X- 626.418,069 Y- 4.192.773,407	Pozo de la nieve de Murcia	Siglos XVI al XVIII
14	X- 626.488,067 Y- 4.192.743,407	Pozo de la nieve de Murcia	Siglos XVI al XVIII
15	X-626.545,067 Y- 4.192.793,407	Pozo de la nieve de Murcia	Siglos XVI al XVIII
16	X- 626.569,067 Y- 4.192.799,407	Pozo de la nieve de Murcia	Siglos XVI al XVIII
17	X- 626.606,067 Y- 4.192.799,407	Pozo de la nieve de Murcia	Siglos XVI al XVIII
18	X- 626.346,070 Y- 4.192.767,406	Pozo de la nieve de Murcia	Siglos XVI al XVIII
19	X- 626.382,637 Y- 4.192.779,250	Pozo de la nieve de Murcia	Siglos XVI al XVIII
20	X-626.153,740 Y- 4.192.766,861	Pozo de la nieve de Murcia	Siglos XVI al XVIII
21	X- 626.042,474 Y- 4.192.370,712	Pozo de la nieve de Mangueta	Siglos XVI al XVIII
22	X- 626.087,915 Y- 4.192.208,085	Pozo de la nieve de Mangueta	Siglos XVI al XVIII
23	X-626.095,479 Y- 4.192.254,005	Pozo de la nieve de Mangueta	Siglos XVI al XVIII
24	X- 624.655,193 Y- 4.192.392,098	Pozo de la nieve de Don Eleuterio	Siglos XVI al XVIII
25	X- 626.026,150 Y- 4.192.624,161	Pozo de la nieve de Murcia	Siglos XVI al XVIII
26	X- 626.170,991 Y- 4.192.877,356	Pozo de la nieve de Murcia	Siglos XVI al XVIII

También están incluidos en el Lugar de Interés Etnográfico aquellas construcciones que han sido inventariadas en el Plan Director y que servían de apoyo y habitación para los obreros y sus familias: 12 construcciones anejas (ermita y casas), dos fuentes de agua, dos caminos de la red de senderos naturales (PR-MU-57 y PR-MU-63) y la vía pecuaria (con un abrevadero y descansadero de ganados) que se considera, a su vez, que están incluidos en el Real Decreto 385/2017, de 8 de abril, por el que se declara la Trashumancia como Manifestación Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial. (BOE n 86 de 11 de abril de 2017)

En torno a los pozos existía un “raso” que era la zona delimitada para el abastecimiento de nieve al pozo o conjunto de pozos, cada uno de ellos disponía de una zona abierta donde se recogía la nieve, es decir, la zona destinada a recibir y acumular la nieve caída para luego trasladarla al interior. Los límites de esos rasos eran a veces motivo de litigio, más su mantenimiento de limpieza de todo tipo de árboles y arbustos era imprescindible para que se produjera la acumulación de nieve y realizar con eficiencia las posteriores tareas de recogida (Águila Guillén, 2019).

#### **Justificación de la clasificación**

Aplicando los criterios de valoración de los bienes culturales en la Región de Murcia y con el fin de aplicarles alguna de las figuras de protección, los Pozos de Nieve de Sierra Espuña situados en el municipio de Totana reúnen los siguientes valores:

- Singularidad: No existe en la Región de Murcia ningún conjunto de Pozos de Nieve de la extensión de estos.

- Autenticidad: con el fin de evitar su derrumbe, sólo se ha intervenido en uno de ellos, el de Cartagena, el resto de pozos que se encuentran en diversos estados de conservación, mantienen la autenticidad al no haber sido modificados, igual ocurre con el medio natural que los alberga.

- Integridad: El estado de conservación de las construcciones es muy precario, pero se conserva el conjunto en su totalidad en el medio en el que fueron construidos.

- Representatividad en la Región de Murcia: Cuando en la Región de Murcia, se habla de Pozos de Nieve, este conjunto es el más representativo de los del resto que se conservan aislados por las sierras de la Región.

- Valor Simbólico: Con la clasificación que se pretende, se recobraré el valor simbólico que poseían para la zona en la que se ubican, pues su imagen ha sido la más representativa de Sierra Espuña, pasando a ser el icono del lugar.

- Interés Técnico: El estudio realizado en el Plan Director, ha expuesto en profundidad, la dificultad de la construcción de los pozos y el avance de las técnicas utilizadas para ello, lo que ha demostrado que el conocimiento tradicional sobre las técnicas constructivas trasciende las técnicas habituales para otro tipo de construcciones contemporáneas a los mismos..

- Interés Rememorativo: Los diarios de antiguos viajeros y numerosos documentos que se conservan en los archivos históricos de la Región, demuestran que la explotación de la nieve en la Región de Murcia, especialmente en Sierra Espuña, poseía un gran interés rememorativo y gracias al Plan Director, se ha podido recuperar el ciclo de su recogida y explotación.

- Interés Tipológico: Esta tipología de Bien no es frecuentes en la Región y el documento del Plan Director, desarrolla su interés.

- Estado de Conservación: El estado en que se encuentran es muy deficiente, sin embargo el lugar en el que se encuentran se conserva en perfectas condiciones.

- Interés como hito en el ámbito natural: En el ámbito de Sierra Espuña, los Pozos de Nieve tienen su propio topónimo desde hace siglos, demostrándose en los planos aportados en el informe, este asunto se suma al interés de la propia Sierra Espuña que se encuentra incluida dentro de lugares Red Natura 2000 (la red de espacios protegidos de la Unión Europea), con prácticamente los mismos límites que el Parque Regional, concretamente del Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) y la Zona de Especial Protección para las Aves ES0000173 Sierra Espuña.

El artículo 2, de la Ley 4/2007, expone que los bienes más destacados del patrimonio cultural de la Región de Murcia deberán ser clasificados conforme a varias categorías, entre ellas bien de interés cultural. El artículo 3 indica que los bienes muebles, inmuebles e inmateriales más relevantes por su sobresaliente valor cultural para la Región de Murcia serán declarados bienes de interés cultural.

Por su parte, el artículo 4.g) define el Lugar de interés etnográfico como aquel paraje natural, conjunto de construcciones o instalaciones vinculadas a formas de vida, cultura y actividades propias de la Región de Murcia.

La calidad del paisaje donde se ubican los Pozos de Nieve de Sierra Espuña es indudable, además, gracias a la conservación de dichos conjuntos se pueden rememorar, técnicas constructivas, oficios desaparecidos y formas de vida de la población que perduraron durante mas de tres siglos, por lo que, el bien cumple con todos los requisitos exigidos en la citada Ley 4/2007 ya que poseen un sobresaliente interés cultural, por su singularidad, autenticidad, integridad, interés rememorativo, representatividad para la Región de Murcia, al tiempo que reviste interés técnico, valor simbólico, tipológico y una inigualable situación en el ámbito natural

### **Justificación de la delimitación**

Para la delimitación del Lugar de Interés Etnográfico, se han seguido las recomendaciones de los Planes Nacionales de Arquitectura Tradicional y del Paisaje Cultural elaborados por el Ministerio de Cultura. Por otra parte, el Convenio Europeo del Paisaje. (Florenca 20 de octubre de 2000) ratificado por Estado Español en el BOE n.º 31 de 5 de febrero de 2008., fusiona por primera vez una visión integral del paisaje pues contempla tanto los aspectos naturales como los culturales, además introduce la dimensión social del paisaje y le otorga la consideración de elemento de bienestar, dando especial cobertura a la relación que se establece entre el ser humano y el medio en el que habita.

Existen otras normativas orientadas a preservar las relaciones físicas, históricas, simbólicas, visuales de composición con el marco próximo y el lejano: en otras palabras, es esencial pasar de una atención (y por tanto protección) limitada a los elementos excepcionales simples y aislado, a una atención para el conjunto del sistema en el que estos elementos son un simple componente..."

[http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/desarrollo-territorial/09047122800d2b4d\\_tcm7-24961.pdf](http://www.magrama.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/desarrollo-territorial/09047122800d2b4d_tcm7-24961.pdf)

Teniendo en cuenta las premisas anteriores y las recomendaciones del Plan Director de los Pozos de Nieve de Sierra Espuña, se ha delimitado el Lugar de Interés Etnográfico de la siguiente forma:

Se han integrado los dos grandes conjuntos de pozos, a saber, por un lado la explanada de pozos de Murcia y por otro lado el conjunto de pozos de Cartagena. Esto incluiría los pozos de Lorca, Orihuela y la Villa (junto a Cartagena) y los pozos de Mangueta (entre un conjunto y otro). Esta zona es la que contiene una densidad de pozos y otros elementos (casas, fuentes, ermita y restos de huerta) suficiente como para realmente ser considerado un lugar.

En cuanto al pozo de Don Eleuterio (n.º24), si bien está algo alejado del conjunto de Cartagena (a unos 500 m del más próximo), lo cierto es que de confirmarse la antigua presencia de un pozo intermedio, podríamos considerar que hay una cierta continuidad. A esto hay que sumar que el sendero del Pedro López conecta dicho pozo con el conjunto de Cartagena y por tanto debía ser un camino con gran actividad relacionada con la fabricación y venta del hielo. Todo ello hace proponer que se incluya dentro del lugar de interés etnográfico.

La zona delimitada también debe incorporar las superficies de afección de los rasos. Aun sin tener información precisa sobre la ubicación exacta de estos rasos sí se sabe que estaban cerca de los pozos y ladera arriba, para así poder recoger la nieve hacia abajo, ayudado de la gravedad.

La zona también incluye los caminos históricos que comunican los pozos, por un lado el sendero del Pedro López, que va desde el pozo de Don Eleuterio

(n.º24) hasta el mirador de Collado Mangueta, y por otro el sendero del Valle del Leyva que comunica dicho mirador con la explanada de Murcia, y que a su vez coincide con una vía pecuaria.

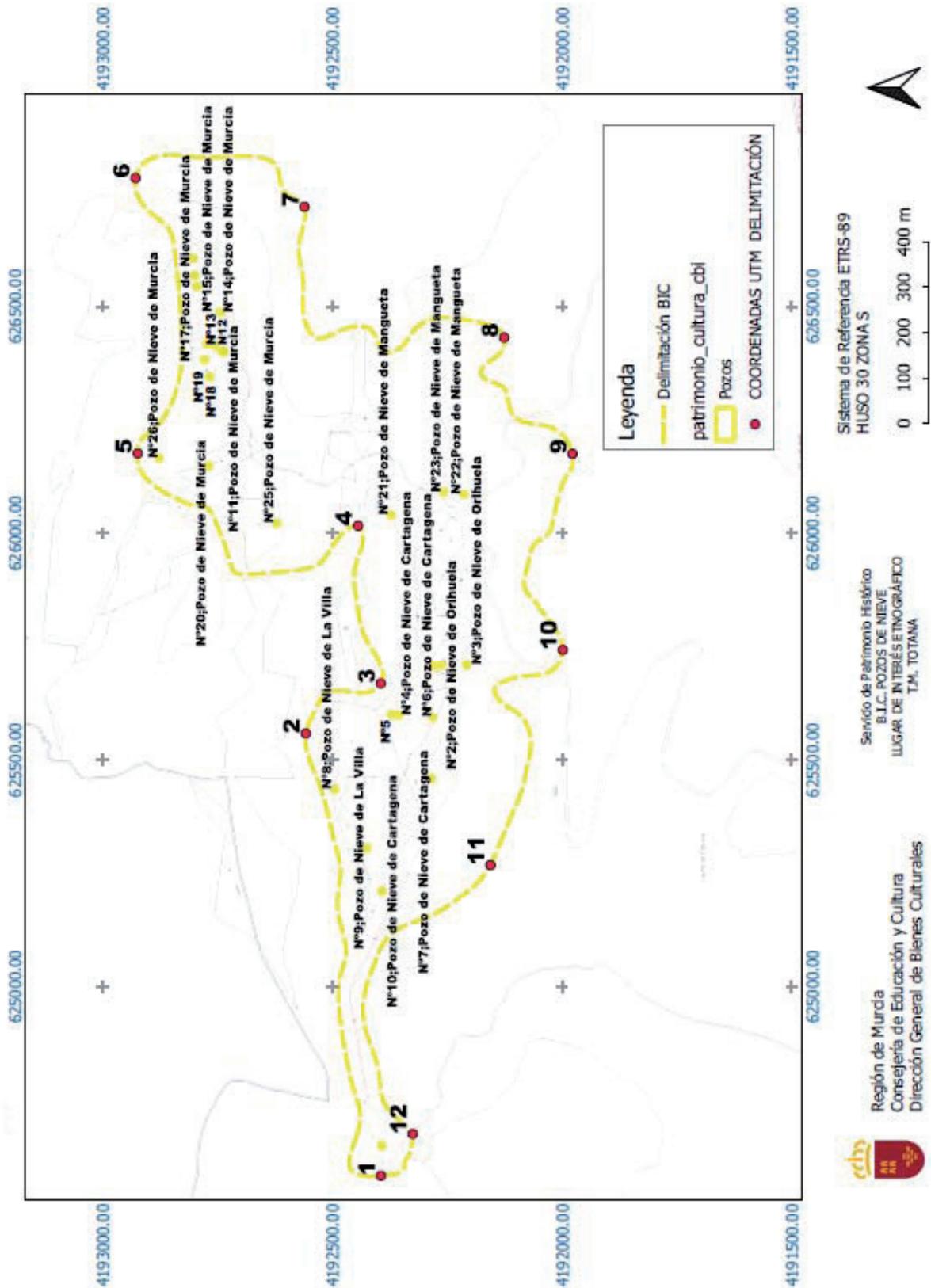
Así mismo, para delimitar la zona en cuestión es la cuenca visual. El paisaje en torno a los pozos forma parte indivisible del lugar a proteger, por lo que el entorno inmediato que se visualiza desde los pozos debería incluirse también (ver planos de cuencas visuales en ANEXO, apartado 28.2 Planos territoriales).

#### COORDENADAS UTM ETRS89 DELIMITACIÓN POZOS DE NIEVE

Por la gran cantidad de puntos de coordenadas que constan en la delimitación del lugar, a continuación se indican solamente las coordenadas más representativas, que sirven para orientar sobre el área incluida (el listado completo de dichas coordenadas constan en el SIT del Servicio de Patrimonio y en el propio expediente) Todo ello según plano adjunto.

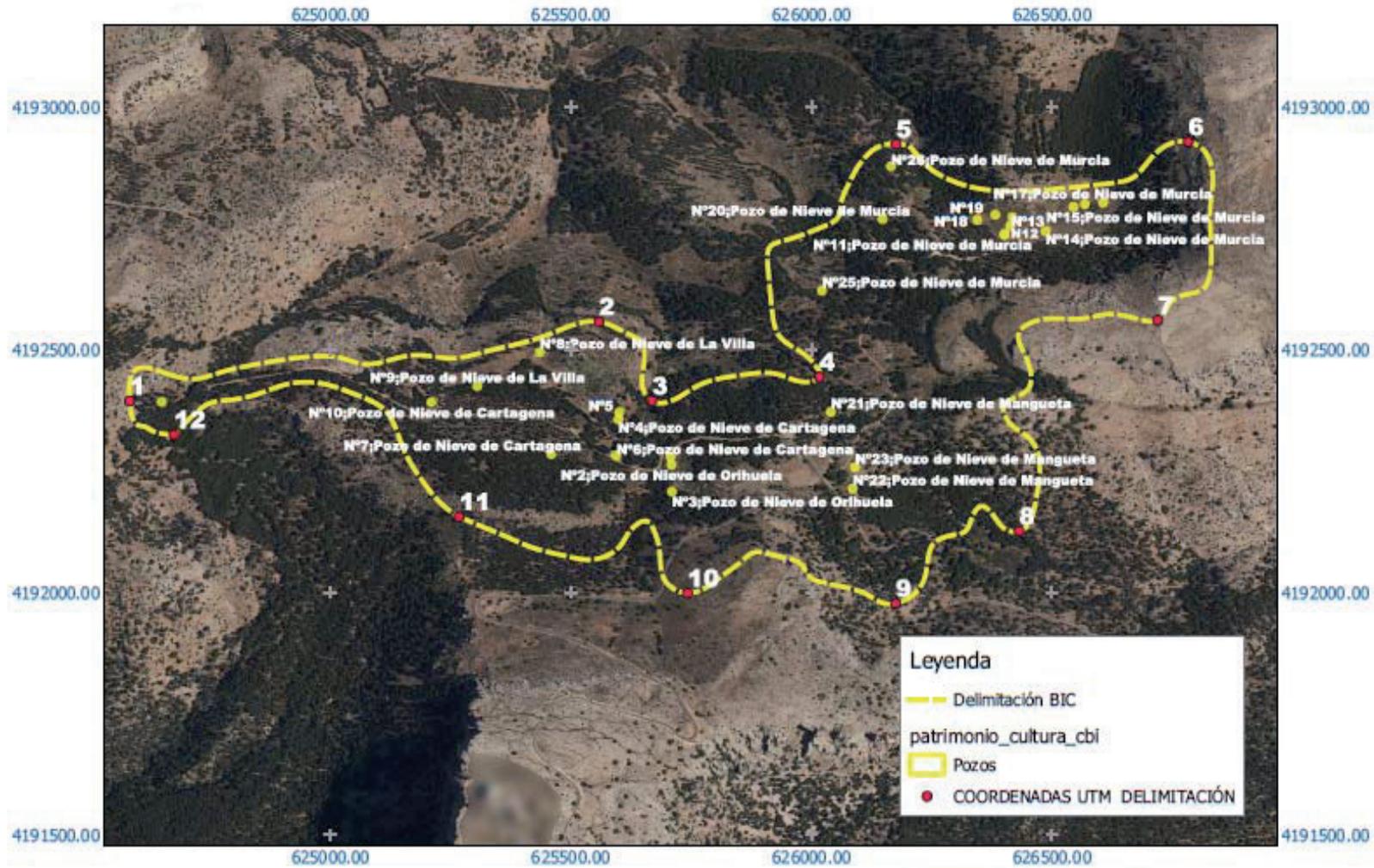
- 1.- X=624583.1891 Y=4192394.2413
- 2.- X=625558.3076 Y=4192557.7761
- 3.- X=625668.8959 Y=4192394.5912
- 4.- X=626016.2846 Y=4192444.0256
- 5.- X=626175.7493 Y=4192923.6895
- 6.- X=626783.0048 Y=4192928.3185
- 7.- X=626719.5738 Y=4192560.7603
- 8.- X=626431.3263 Y=4192126.1505
- 9.- X=626174.9918 Y=4191977.4902
- 10.- X=625742.4317 Y=4191998.4648
- 11.- X=625267.9575 Y=4192155.8222
- 12.- X=624675.4157 Y=4192325.1290

### PLANO DEL LUGAR DE INTERÉS ETNOGRÁFICO POZOS DE NIEVE DE SIERRA ESPUÑA



Sobre el catastral.

Ortofoto mapa



Región de Murcia  
Consejería de Educación y Cultura  
Dirección General de Bienes Culturales

Servicio de Patrimonio Histórico  
B.I.C. POZOS DE NIEVE  
LUGAR DE INTERÉS ETNOGRÁFICO  
T.M. TOTANA

